



**ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA
(ZOLITUR)**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL
“DISEÑO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOMA LINDA, SPANISH
TOWN Y SPRING GARDEN 1 Y 2, COXEN HOLE EN EL MUNICIPIO DE ROATÁN”**

CONCURSO No.: ZOLITUR/CPN 002-2019

SEPTIEMBRE 2019

INDICE

I.	INVITACIÓN	3
II.	CONDICIONES GENERALES.....	4
1	Antecedentes	4
3	Disposiciones Generales.....	5
IV.	TERMINOS DE REFERENCIA	11
IV. 1	Objetivo General del Proyecto	11
IV. 2	Objetivos específicos	11
IV. 3	Objetivo de la Consultoría.....	11
V.	Productos de la Consultoría	12
VI.	Calendarización de productos.....	16
VII.	Ubicación del proyecto.....	17
VIII.	Plazo estipulado para el desarrollo de los estudios y prorrogas	18
IX.	Desarrollo de los estudios y contraparte de la unidad encargada en la ZOLITUR	18
X.	Perfil de la firma Consultora.....	20
XI.	CONDICIONES ESPECIALES	21
XI.1	forma de presentación de las ofertas y documentación de la oferta.....	21
XI.	3 Precalificación Legal	22
XI.3.2.	Documentación legal requerida para empresa consultora.....	22
1.	Hoja de vida del personal clave;	23
2.	Documentos que avalan la formación académica;	23
3.	Documentos que avalan la experiencia de Consultor/a o los profesionales responsables en los casos de ser Empresa consultora y; y,	23
XI.4.1.	Capacidad Técnica.....	24
XI.4.1.1	Experiencia específica de la Empresa consultora (40 puntos)	25
XI.4.1.2	Experiencia específica del personal Clave y de apoyo (35 puntos)	25

XI.4.1.3	Equipo técnico (10 puntos)	27
XI.4.1.4	Metodología y Plan de trabajo (10 puntos)	27
XI.4.1.5	Cronograma y Plan de trabajo (5 puntos)	28
XI.4.2.	Oferta económica	28
XI.19	Forma de pago	33
XII.	FORMULARIOS	36
	Formulario 01	36
	Formulario 02 Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades	37
	Formulario 03 Consultorías en el área de alcantarillado sanitario y aguas residuales	38
	Formulario 04 Experiencia profesional del consultor(a) y profesional de apoyo propuesto relacionado con la consultoría	39
	Formulario 05 Hoja de vida profesional del personal Clave y de apoyo	40
	Formulario 06 Equipo técnico especial necesario para la ejecución de los servicios	42
	Formato 07 Descripción de la metodología y plan de actividades	43
	Formato 08: Calendario de actividades del personal profesional	44
	Formato 09: Plan de actividades (de trabajo)	45
	Formato 10: Presentación de la oferta económica	46
	Formato 11: Oferta económica	47
	Anexos	

I. INVITACIÓN

- I.1 Por el presente concurso No. ZOLITUR/CPN 002-2019 la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía invita a todas las empresas consultoras y personas naturales a presentar propuestas en sobre cerrado de Proyectos a realizar en las diferentes comunidades del Municipio de Roatán.
- I.2 En cuanto a contrataciones y adquisiciones, se regirá por los principios básicos de:
- Publicidad, transparencia, libre competencia y concurrencia de empresas en igualdad de condiciones, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- I.3 Se ha programado llevar una reunión informativa y una visita de campo no obligatoria para el día miércoles 9 de octubre a las 10:00 a.m. hora oficial de Honduras, punto de partida oficinas de la Zona libre Turística (ZOLITUR) *Edificio verde frente a Banco Lafise, calle principal hacia French Harbour, Roatán Islas de la Bahía.*
- I.4 Los presentes términos de referencia están disponibles, de manera gratuita en el portal web del Sistema de Contrataciones de Estado de la República de Honduras www.honducompras.gob.hn, en el sitio web institucional www.zolitur.gob.hn o bien pueden ser solicitados en las oficinas de la ZOLITUR a la siguiente dirección electrónica info@zolitur.gob.hn, los mismos serán entregados de manera digital. Se estarán recibiendo consultas sobre el concurso hasta (5) cinco días antes de la apertura de ofertas técnicas, es decir hasta el 18 de octubre del 2019
- I.5 Las propuestas deberán hacerse llegar a la dirección abajo descrita, a más tardar a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras del día miércoles 23 de octubre de 2019, acto seguido se desarrollara la apertura de las propuestas técnica, en presencia de las firmas consultoras que hubiesen presentado ofertas y que deseen asistir, en las oficinas de la ZOLITUR a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras del mismo día de entrega de propuestas.
- I.6 Cada Empresa Consultora tendrá que presentar un solo sobre sellado con todas o una de las propuestas por la que ofertara, por su respectivo LOTE siendo estos los siguientes:
- Lote 1: “Diseño De Alcantarillado Sanitario de La Comunidad de Loma Linda y Spanish Town en el Municipio De Roatán”
 - Lote 2: “Diseño De Alcantarillado Sanitario en Spring Garden 1 y 2, en el Municipio De Roatán”
- I.7 En el sobre sellado deberán presentar una sola carta de presentación de ofertas en donde explicara el monto de cada oferta por su respectivo LOTE. Se adjudicara la mejor propuesta que cumpla la precalificación legal, requisitos técnicos y económicos por **CADA LOTE**.

II. CONDICIONES GENERALES

1 Antecedentes

El Estado a través del Poder Ejecutivo, sancionó el Decreto Legislativo 181-2006 del 29 de Noviembre de 2006, mediante la cual se crea la “Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía”, con el objetivo de crear un marco jurídico necesario para establecer y operar un Régimen Aduanero, Fiscal y de Ordenamiento Territorial, que con excepción del territorio que comprende el archipiélago de Cayos Cochinos operará en el Departamento de Islas de la Bahía. Considerando lo anterior y ante la presión que sobre la diversidad biológica se ejerce como consecuencia del crecimiento y desarrollo de la población, se hace necesario contar con sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, que contribuyan a realizar vertidos de efluentes hacia el sistema marino costero que cumplan con la normativa nacional sobre la materia, a fin de reducir impactos ambientales exacerbados en las dos últimas décadas.

Actualmente, la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía (ZOLITUR), para todas las actuaciones ambientales que la ley le confiere obtiene los recursos financieros de los ingresos provenientes del pago de los impuestos y tarifas especiales creados por esta ley y cuyo recaudo este asignado para ser transferido al presupuesto de la Zona Libre Turística y se propone utilizar una parte de dichos fondos para efectuar el pago contemplado en el contrato que resulte objeto de la prestación de este servicio, para la contratación de un especialista/equipo especialista o empresa consultora conducentes a elaborar el diseño del alcantarillado sanitario en diferentes comunidades del municipio de Roatán.

Los servicios comprenden la elaboración del estudio de factibilidad final del sistema de alcantarillado sanitario de las comunidades de Loma Linda, Spanish Town, Spring Garden 1 y 2 en el municipio de Roatán

La Unidad Técnica de la ZOLITUR, invita a los interesados elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos. Los postulantes interesados deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios. Indicando en su hoja de vida o los trabajos realizados en servicios y experiencia en condiciones solicitadas.

2 Justificación

El fortalecimiento del sector turismo como sector productivo, se incluye en el plan de gobierno de la actual administración del Estado. Lo anterior, como parte fundamental del proceso de reactivación económica y generación de empleo.

En relación específica al Departamento de Islas de la Bahía, dentro de la Estrategia Nacional de turismo Sostenible, las Islas de la Bahía se ubican en el mapa de desarrollo turístico actual en el primer nivel de los cuatro niveles en que esta regionalizado el país; ello ha tenido prioridad en lo que implica programas de estímulo e incentivos encaminados a la inversión, para lo cual se han determinado una serie de acciones orientadas a fortalecer los esquemas normativos que propicien el desarrollo sostenible para la zona.

Con respecto a los alcances de la ZOLITUR, se han planificado actuaciones orientadas a realizar una gestión ambiental marina con visión multisectorial concurrente en las Islas de la Bahía, para asegurar el desarrollo turístico en proceso y la evolución de la dinámica urbanística de crecimiento de las poblaciones existentes y el resto de sus actividades económicas en el Departamento. Por tanto; es necesario ir reduciendo la brecha de falta de saneamiento en las poblaciones de las Islas de la bahía que contribuya a tener una mejor calidad de agua y una mejor condición del sistema arrecifal y sus ecosistemas relacionados en concordancia al desafío que encara el desarrollo sostenible con la potencialidad del Departamento, para lograr que los problemas ambientales, gestión ambiental de los residuos, infraestructura inadecuada para ambientes marino costeros, problemas de erosión sedimentación entre otros; disminuyan progresivamente, se realice de acuerdo a las normativas técnicas - legales vigentes para el país y las futuras emanadas de la comisión Administradora de la ZOLITUR que se acordaran con las autoridades locales y la sociedad civil de la zona.

3 Disposiciones Generales

3.1 Datos de contratación

- El contratante es: Zona libre Turística de Islas de la Bahía
- Los servicios son: Diseños de Alcantarillado Sanitario en comunidades del Municipio de Roatan.
- El plazo de ejecución es: 115 días
- La fecha prevista de terminación es 115 días después de recibido el suscrito el contrato y recibido el pago inicial
- los fondos son provenientes de: Fondos Propios de la ZOLITUR

3.2 Documentos del Concurso

La dirección física del Contratante para solicitar aclaraciones es: Edif. ZOLITUR calle principal hacia French Harbor frente a Banco Lafise), o a la dirección electrónica: info@zolitur.gob.hn

3.3 Preparación de las Ofertas

- Se ha programado llevar una reunión informativa y una visita de campo no obligatoria para el día miércoles 09 de octubre a las 10:00 a.m. hora oficial de Honduras, punto de partida en

las oficinas de la Zona libre Turística (ZOLITUR) Edificio verde Calle hacia French Harbour frente a Banco Lafise, French Harbour, Roatán.

- Las Empresas Consultoras deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: Carta de Presentación de oferta con la descripción del Lote o los Lotes que estará ofertando.”
- Las Empresas Consultoras “no podrán” ofertar en monedas extranjeras.
- El período de validez de las Ofertas será de 90 días
- No se considerarán Ofertas alternativas.
- El número de copias de la Oferta que Las Empresas Consultoras deberán presentar es 1 copia

3.4 Presentación de las Ofertas

- Las Empresas Consultoras no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
- Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Oficinas de la ZOLITUR, Edificio frente a Banco Lafise calle principal hacia French Harbour.
- Ciudad: Roatán, Islas de la Bahía, Honduras
- Teléfono: 2455-72-71 al 74/9499-1661
- La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE 23 de octubre del 2019 a las 10:00am”
- La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 23 de octubre del 2019 a las 10:00am;
- La fecha de apertura de las ofertas económicas se definirá y notificara después de la apertura de las ofertas técnicas.

3.5 Apertura y lectura de las Ofertas Una vez constatado el estado de los sobres, el proceso de Apertura de Ofertas se procederá, según se describe a continuación:

- a. El día **miércoles 23 de abril del año 2019, a las 10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Conferencias de la ZOLITUR ubicado en el edificio principal de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, edificio frente a Banco Lafise carretera principal hacia French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía Honduras, C.A., en presencia de Funcionarios de ZOLITUR y empresas consultoras;
- b. El contenido de la oferta será leído de la forma siguiente:
 - Nombre de la Empresa Consultora ;
 - Se procederá a la apertura de la documentación legal y la documentación técnica de cada Empresa Consultora, para el solo efecto de verificar que la documentación se encuentre debidamente foliados,
 - Numero de folios útiles de que consta las ofertas aperturadas;
- c. Los Sobres conteniendo la Oferta Económica permanecerán sellados y archivados bajo estricta seguridad.
- d. Seguidamente se levantará el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas para dar fe de los hechos ocurridos en el evento y observaciones de los asistentes, la cual será firmada por todas las personas en representación del **COMITÉ DE EVALUACION** y de las Empresa Consultoras, entregándose a cada asistente una copia de dicha Acta.
- e. El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la contratación será de [1];

f. El número mínimo de ofertas para no declarar desierto un lote será de [1].

3.6 Condiciones del concurso

El presente Pliego de Condiciones (Bases del Concurso), constituye la base de cualquier Oferta, y por consiguiente se considera incluido en ella, y formará parte integral del Contrato. La presentación de la Oferta, implica la aceptación incondicional por el El consultor(a) o Empresa Consultora de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la Declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**.

3.7 Idioma Oficial

El **ESPAÑOL**, es el idioma a utilizar en todo lo relacionado con los documentos de este Concurso, incluyendo la formalización del Contrato y demás documentos.

3.8 Legislación Aplicable

Son aplicables a este Concurso:

- a. Constitución de la República de Honduras;
- b. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c. Ley de Ordenamiento Territorial y su Reglamento;
- d. Ley de Propiedad;
- e. Ley de Municipalidades;
- f. Esquema Director de Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía;
- g. Acuerdo Ejecutivo de 002-2004 Normas Generales para el Control de Desarrollo de las Islas de la Bahía;
- h. Ley Especial de las Áreas Protegidas de las Islas de la Bahía;
- i. Ley de Procedimiento Administrativo;
- j. Ley General de la Administración Pública;
- k. Pliego de Condiciones Concurso Público Nacional N°. 002/2019;
- l. Ley de Zona Libre Turística de Islas de la Bahía;
- m. Plan de Nación y Visión de País;
- n. Ley General del Ambiente
- o. Programa Piloto de Manejo de Cuencas de Islas de la Bahía;
- p. Estudio Hidrológico e Hidrogeológico de la Isla de Roatán;
- q. Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT) del Municipio de Roatan; y,
- r. Demás Leyes Aplicables.

Con base en ellos se dirimirán las controversias, dudas observaciones, interpretaciones y aclaraciones, que se susciten en el proceso de Concurso.

3.9 Ofertas en Consorcio

Las ofertas presentadas por un consorcio o grupo de dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. La oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes del consorcio o grupo;
- ii. Todos los integrantes serán responsables mancomunadas y solidariamente del cumplimiento del contrato;
- iii. Se deberá designar un representante o gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos o cumplir las cláusulas del contrato, llenando las regulaciones

- contempladas en el artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 31 del Reglamento de la misma Ley;
- iv. Deberá acreditar ante la ZOLITUR la existencia de un acuerdo de consorcio;
 - v. El consorcio deberá proporcionar su dirección física en el país y/o electrónica para dirigir las comunicaciones

3.10 Moneda y Precios de la Oferta

Todos los precios se deberán cotizar en Lempiras, Las Empresas Consultoras deberá indicar en el formulario carta propuesta económica y lista de precios unitarios por cada lote al que esta interesado ofertar y el monto total de dichas partidas que ofrece. Los precios ofertados por el El consultor(a) o Empresa Consultora permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, la descripción de la oferta deberá definir claramente el costo por honorarios y el impuesto a pagar deberá estar incluido en la oferta.

3.11 Subsanación

Se permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidos en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley, sin excepciones.

3.11 Costo de la Preparación de la Oferta

Las Empresas Consultoras asumirán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La ZOLITUR, no asumirá ni efectuará reembolso alguno por tal concepto.

3.11 Interpretación, Discrepancias y Omisiones

En caso que las Empresas Consultoras encuentre discrepancias u omisiones en éste documento, o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**, solicitando las aclaraciones correspondientes en un plazo máximo de 10 días calendario antes de la fecha de recepción y apertura de las ofertas. La Comisión de Evaluación del Concurso, contestará por escrito hasta un máximo de tres (3) días hábiles antes de la fecha presentación de las propuestas a cada uno de las Empresa Consultoras que hayan enviado su carta de interés de participar en el concurso.

Las aclaraciones, dudas y demás preguntas presentadas extemporáneamente no serán consideradas, sin embargo, si posteriormente al **AVISO DE PUBLICACIÓN**, hubiera algún error sustancial en las Bases del Concurso, se elaborará un **ADENDUM**, al Pliego de Condiciones, el cual se enviará directamente a los interesados que hayan obtenido éstas bases y enviado su carta de interés de participar en el concurso, sin perjuicio de la publicación correspondiente, en los respectivos portales.

No serán recibidos los pedidos de aclaración por escrito y/o fax, después de vencido el plazo.

3.12 Examen de las Ofertas

Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del contrato, Las Empresas Consultoras no deberán comunicarse con el Contratante sobre ningún tema relacionado con la oferta presentada. Cualquier intento de la Empresa Consultora de influir al Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las ofertas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar rechazo de la oferta. La Comisión encargada de la evaluación no tendrá acceso a las propuestas económicas hasta que se realice el proceso de apertura de las ofertas económicas en presencia de funcionarios de la ZOLITUR y de las empresas Consultoras.

3.13 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

En el proceso de análisis, evaluación y recomendación de adjudicación, la Comisión rechazará y descalificará la o las ofertas por las razones siguientes:

- a. No estar firmadas por el Representante Legal la carta propuesta (Anexo A y B), y la Carta Propuesta de Oferta Económico (Anexo C);
- b. Si la Oferta está escrita en lápiz “Grafito” o a mano;
- c. Haberse omitido la garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los Tipos de garantía admisibles, o no incluir en la misma textualmente la siguiente cláusula obligatoria: **LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ZOLITUR, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, EXTENDIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ZOLITUR;**
- d. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por la Empresa Consultora en el mismo documento;
- e. Haberse presentado por la Empresa Consultora que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia Económica y Financiera y su Idoneidad Técnica y Profesional;
- f. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos o condiciones alternativas;
- g. Establecer Cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- h. Haberse presentado por la Empresa Consultora que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- i. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes o que expresa y fundamente en el Pliego de Condiciones;
- j. Presentación de Ofertas Alternativas, Múltiples o por ítems parciales;
- k. Si la Empresa Consultora agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación que subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición;
- l. En los casos en que se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más, Empresas Consultoras, las respectivas ofertas NO serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad Legal en que hayan incurrido;
- m. Queda entendido que la **ZOLITUR**, se reserva el derecho de verificar que la información suministrada sea correcta, caso contrario, dará lugar a ser descalificada el consultor(a) o Empresa Consultora Participante;
- n. Haberse presentado por compañía o persona inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;

- o. Cuando el proponente haya tratado de inferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas;
- p. Si la Empresa Consultora no acepta la corrección de errores, cuando presente errores en la verificación aritmética de los precios ofertados. De acuerdo a lo establecido en la evaluación de las ofertas;
- q. Si la Empresa Consultora presenta en su oferta precios reajustables o sujetos a variaciones;
- r. La **ZOLITUR**, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la oferta, de conformidad con la Legislación Aplicable a estos procesos y a conveniencia de los intereses de la ZOLITUR;
- s. La ZOLITUR se reserva el derecho de declarar desierto o fracasado el Concurso, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y cuando la oferta económica de la Empresa Consultora supere la disponibilidad presupuestaria asignada para la contratación de este servicio;
- t. No cumplir con el puntaje mínimo requerido en la evaluación en la experiencia general específica y experiencia profesional general; y;
- u. No obtener el puntaje técnico mínimo requerido

3.14 Confidencialidad del Proceso

Después de la Apertura Pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada la Empresa Consultora s u otras personas no relacionadas oficialmente en el proceso, hasta que la adjudicación haya sido notificada a la Empresa Consultora ganadora. Cualquier acción de un las Empresas Consultoras por influenciar algunos de los miembros de la Comisión de Evaluación del proceso, dará lugar al rechazo de su oferta. Hasta en tanto no se realice la adjudicación del Concurso se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Evaluación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión, no deberán dar información alguna relacionada con el proceso de evaluación.

3.15 Solvencia e Idoneidad

Deberá acreditarse su solvencia e idoneidad de contratar, con la Zona Libre Turística, mediante los medios siguientes (incorporarlos en la oferta económica):

- a. Informes Financieros personales y constancias vigentes a la fecha de la apertura de instituciones financiera si se tratara de persona naturales; y,
- b. Informe de los Estados Financieros, debidamente auditados al 31 de diciembre del año 2018, por una firma auditora externa, cuyos contadores estén debidamente inscritos en la Comisión Nacional de Banca y Seguros si se tratara de personas Jurídicas o de Comerciantes Individuales.

NOTA:

- a. Los documentos referidos deben ser de la empresa mercantil y si es comerciante individual, del propietario e incorporados en el sobre de la documentación Legal.
- b. Para efectos de control y seguridad de las empresas consultoras, los documentos del oferente como su oferta técnica y económica, deben presentarse debidamente foliados.

IV. TERMINOS DE REFERENCIA

IV. 1 Objetivo General del Proyecto

Mejorar la calidad del ambiente y la salud de la población de Los Barrios Loma Linda, Spanish Town y Spring Garden 1 y 2 en Coxen Hole Municipio de Roatán, a través de construcción del sistema de recolección, conducción, y disposición final segura de las aguas servidas.

IV. 2 Objetivos específicos

- a. Garantizar al acceso sostenible a servicios básicos de saneamiento en Los Barrios Loma Linda, Spanish Town y Spring Garden 1 Y 2 en Coxen Hole Municipio de Roatán.
- b. Contribuir–al fortalecimiento del Patronato de los Barrios para una adecuada gestión del sector agua que favorezca la gestión pública, transparente y participativa del recurso.
- c. Contribuir a la gestión integral del recurso hídrico a través de la sensibilización y generación de conocimiento a la población sobre la adecuada gestión de los recursos hídricos y el medio ambiente.

IV. .3 Objetivo de la Consultoría

Se requiere que el Consultor/a o Firma Consultora realice actividades de diseño para la red de las aguas residuales de Los Barrios Loma Linda, Spanish Town y Spring Garden 1 Y 2 teniendo en cuenta la factibilidad y viabilidad para la construcción del mismo.

Para la red de aguas residuales se requiere que el consultor proponga:

- a. La selección de la red, línea de distribución y línea de tratamiento idónea, entre las alternativas incluidas dentro de los términos de referencia.
- b. Diseño final del sistema de alcantarillado sanitario en Los Barrios Loma Linda, Spanish Town y Spring Garden.

V. Productos de la Consultoría

V. .1 **Informe Inicial:** La Firma Consultora deberá describir el estudio preliminar de las alternativas del diseño del alcantarillado sanitario (proponer dos alternativas pero solamente diseñar una) y que cumpla con los criterios siguientes en beneficio de la población y ambiente:

1. Mejor coste de inversión
2. Mejor coste de mantenimiento y operación
3. Tecnologías que requieran un gasto de energía mínimo o nulo (energía solar).
4. Influencias de las características del terreno
5. Superficie necesaria y futura expansión.
6. Consideraciones ambientales

Se espera que este informe presente el pre-dimensionamiento final de la mejor alternativa para el diseño del alcantarillado sanitario con memoria de cálculo, Excel de dimensionamiento y de presupuesto así como planos de planta general y de diagramas de flujo de las líneas.

V. 2 **Informe de diseño final** del sistema de colectores de alcantarillado y líneas domiciliarias para la gestión de aguas residuales de la alternativa seleccionada, el cual debe incluir lo siguiente:

a. Documentación completa y necesaria para la aprobación por parte del Equipo de Gestión, por lo que como mínimo deberá incluir:

- ✓ Plano del diagrama de flujo
- ✓ Estudio del terreno de implantación
 1. Estudio topográfico del terreno de implantación
 2. Estudio geotécnico
- ✓ Planos finales de:
 1. Redes Colectoras
 2. Líneas domiciliarias
- ✓ Parámetros de diseño
 1. Período de diseño
 2. Dotaciones de agua y coeficiente de retorno
 3. Caudal de aguas residuales
 4. Factores de Harmon
 5. Densidad poblacional
 6. Aportes por infiltración
 7. Caudales de diseño de aguas residuales
 8. Cálculo de capacidad hidráulica
 9. Cálculo de velocidades máximas y mínimas
 10. Pendientes máximas y mínimas
 11. Profundidades máximas y mínimas de las invertidas (pozos y tuberías)
 12. Separación máxima entre pozos de inspección
 13. Tipos de tuberías
 14. Coeficiente de rugosidad
- ✓ Memoria de diseño y cálculo
 1. Cálculos hidráulicos
 2. Cálculos estructurales
 3. Cálculos de producción y gastos energéticos
 4. Tablas de resultado del diseño hidráulico

b. Descripción de lo que se debe incluir en lo anteriormente descrito:

- ✓ Descripción general del proyecto: descripción general de la población y resumen ejecutivo del estudio que incluya una síntesis del trabajo realizado, los resultados obtenidos, las conclusiones y recomendaciones. Descripción analítica de todos los elementos que componen el proyecto. Indicando ubicación, capacidad, materiales de construcción, características y demás elementos que complementen una adecuada descripción.
- ✓ Base y criterios de diseño
 - i. Para el diseño se seguirán en términos generales las Normas y Especificaciones del Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para este tipo de estructuras.
- ✓ Memorias de calculo

Diseño detallado del proyecto, todo cálculo deberá ir desarrollado ordenadamente y presentado en una secuencia, con fórmulas y resultados
- ✓ Cálculos
 - Topográficos.
 - Hidráulicos.
 - Cálculos de población; actual y futura.
 - Cálculo del caudal de diseño.
 - Producción y gasto de energía eléctrica.
- ✓ Planos: se elaborarán los planos necesarios para llevar a cabo la construcción de las obras, estos deberán estar sellados, timbrados y firmados por el/la consultor/a para ser aprobados por el Equipo de Gestión en la etapa de la revisión final del diseño; de acuerdo con la solución tecnológica propuesta y como mínimo contendrán lo siguiente:
 - a. Ubicación e índice
 - b. Planos de diagrama de flujo y procesos de tratamiento.
 - c. Plano General
 - d. Plano Topográfico.
 - e. Planos de los componentes:
 - i. Planos Estructurales;
 - ii. Planos hidráulicos (Planos en planta y perfil, indicando terreno natural, diámetros, pendientes, longitud de tuberías y material, estructuras especiales, caudales, alturas de pozos, invertidas.);
 - iii. Plano de detalles de pozos de inspección y otros necesarios para la ejecución de las obras.

El Consultor/a deberá entregar a la ZOLITUR los planos tanto en AutoCAD para su uso en etapa de construcción si se necesitara (en formato de diseño **sin ser “explotados” ni entregados como bloque**) y PDF (digital), así también en papel, según especificado en apartado IV.2 de estos TdR.
- ✓ Presupuesto
 - Presupuesto por actividades

- Presupuesto por insumos divididos en materiales nacionales, materiales importados, herramienta y equipo, actividades especiales y mano de obra.
- Cálculo de cantidades de obra
- Fichas de costo unitarias de cada actividad.
- Costos de acarreo de los materiales de la zona y de transporte de los no disponibles en el lugar.
- Los costos de los insumos serán cotizados en el área geográfica correspondiente al proyecto.
- Para el análisis de viabilidad de la opción de tratamiento recomendado se deberá hacer un cálculo por m³ de agua tratada.
- El Consultor/a deberá entregar a la ZOLITUR los archivos en Excel's (digital) de todos los presupuestos elaborados, así como en físico, según lo especificado en el apartado IV.2 de estos términos de referencia.
- ✓ Cronograma de actividades para la ejecución de la obra: Utilizando la semana como unidad de medida, el consultor presentará un cronograma para la ejecución de las obras físicas, con las actividades acordes a los renglones del costo de sub-proyecto y la obra física según los rendimientos de cada una de estas. Este será la base para la calificación de las ofertas que se presenten al hacer la licitación para la ejecución de las obras.
- ✓ Especificaciones técnicas de construcción: El consultor deberá desarrollar un documento que contenga las especificaciones técnicas generales y específicas para la construcción de las obras.
- ✓ Fotografías

Todos los productos deberán ser entregados en duro y en forma digital.

V.3 Informe de diseño final del sistema a utilizar como alternativa energética para estaciones de bombeo en el sistema a diseñar, al diseñar una estación de bombeo, ésta debe ser manejada por horas de mañana/tarde con energía solar en un 60% (en caso el clima lo favorezca), por la noche podrá ser controlada con la red doméstica de la Empresa RECO en un 100%; con ello se pretende minimizar los costos de mantenimiento de todo el sistema, el diseño debe incluir lo siguiente:

- ✓ Memorias de calculo
Diseño detallado del proyecto, todo cálculo deberá ir desarrollado ordenadamente y presentado en una secuencia, con fórmulas y resultados
- ✓ Planos finales de:
 - 1.Estructurales (en caso necesitar soporte para baterías ~~si es el caso~~)
 - 2.Esquematación de su instalación en las estaciones de bombeo
 - 3.Estructura soporte.
- ✓ Especificaciones técnicas de construcción: El consultor deberá desarrollar un documento que contenga las especificaciones técnicas generales y específicas para la construcción de las obras.
- ✓ Características de los elementos necesarios para el sistema:
 - 1.Generador fotovoltaico

2. Paneles fotovoltaicos
3. Baterías (~~de ser necesarias~~)
4. Regulador y/o inversor
5. Cableado y protecciones

✓ Presupuesto

1. Presupuesto por actividades
2. Presupuesto por insumos divididos en materiales nacionales, materiales importados, herramienta y equipo, actividades especiales y mano de obra.
3. Cálculo de cantidades de obra
4. Fichas de costo unitarias de cada actividad.
5. Costos de acarreo de los materiales de la zona y de transporte de los no disponibles en el lugar.
6. Los costos de los insumos serán cotizados en el área geográfica correspondiente al proyecto.
7. Para el análisis de viabilidad de la opción de tratamiento recomendado se deberá hacer un cálculo por m³ de agua tratada.
8. El Consultor/a deberá entregar a la ZOLITUR los archivos en Excel's (digital) de todos los presupuestos elaborados, así como en físico, según lo especificado en el apartado IV.2 de estos términos de referencia.

VI. Calendarización de productos

NO	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA
1	Informe Inicial	Al día 20 de entregada la orden de inicio se deberá de proporcionar el borrador del informe inicial.
		A los 40 días de entregado la orden de inicio se deberá de entregar el informe inicial con las subsanaciones correspondientes.
2	Informe de Diseño Final	Al día 70 de entregado la orden de inicio, se deberá de proporcionar el borrador del informe final.
		Al día 90 de entregado la orden de inicio se deberá de entregar el informe final con las subsanaciones correspondientes.
		Al día 115 de entregado la orden de inicio se entregará el Plan Final con las subsanaciones correspondientes.

VII. Ubicación del proyecto

El proyecto se localiza en el Departamento de Islas de la Bahía, en los Barrios Loma Linda, Spanish Town y Spring Garden. En el área de Coxen Hole, la actual población se ha extendido del Sur hacia el Norte y hacia el Oeste.

Se anexa una serie de mapas para dar a conocer la amplitud que deberá tener el diseño; el kilometraje que se espera en diseño andará alrededor de 6.92 km de tubería para las comunidades de Loma Linda, Spanish Town y Spring Garden; para la Comunidad de Spring Garden el diseño contempla 6.72 km de tubería (podría ampliarse si así el diseñador lo mira necesario), sumando un total de 13.64 km. Se anexan los mapas con más amplitud para su reconocimiento.



Figura 1: Mapa de Loma Linda, Spanish Town y Spring Garden

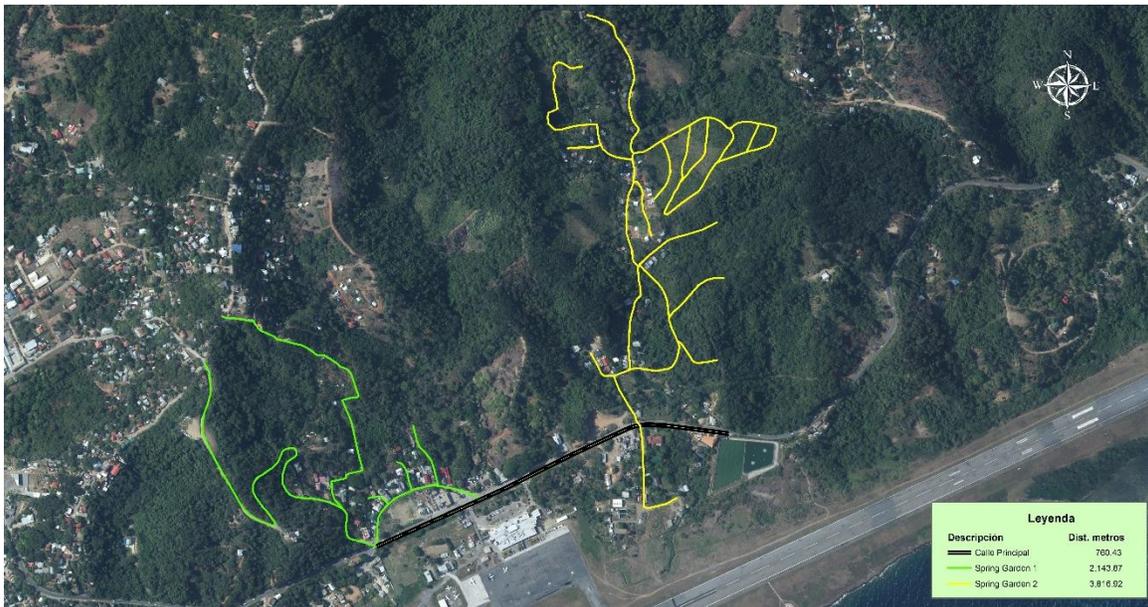


Figura 2: Mapa de Spring Garden

VIII. Plazo estipulado para el desarrollo de los estudios y prorrogas

El plazo estipulado para el desarrollo de los estudios será de 115 días contados a partir de la fecha de la orden de inicio. En este plazo está incluido el tiempo correspondiente al desarrollo completo del estudio hasta el informe final del trabajo con todo lo requerido en los términos de referencia.

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del trabajo, el/la Consultor/a o Firma Consultora deberá pagar una multa equivalente al 0.36% diario del valor del contrato hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. Sin embargo; en caso justificado, podrá solicitar una prórroga para el desarrollo del estudio, para lo que deberá presentar una solicitud de ampliación de tiempo por escrito dentro del plazo contractual. No podrá solicitar más de 25 días y deberá justificar plenamente la causa de la prórroga la cual será analizada por la contraparte asignada, quien verificará la razonabilidad de lo indicado, lo presentará a la ZOLITUR para su aprobación y quienes notificarán por escrito la Firma Consultora la decisión precedente.

IX. Desarrollo de los estudios y contraparte de la unidad encargada en la ZOLITUR

La Unidad Técnica de la ZOLITUR dará apoyo y seguimiento a la consultoría en cada fase, no obstante lo indicado, el/la Consultor/a o Firma Consultora será el único responsable de los resultados y conclusiones que se obtengan del estudio y por los inconvenientes relacionados que surgieran al ser concluido o ejecutado.

El/La consultor(a) deberá estar dispuesto a participar en las reuniones de trabajo en la sede que se le indique para el apropiado desarrollo del estudio.

Los tiempos definidos para la revisión de los productos de esta consultoría son:

- ✓ Revisión del informe inicial del Estudio
 - Diez días por parte de la Unidad Técnica de la ZOLITUR
 - Diez días por parte de la Firma Consultora para subsanar

Forma de entrega: Una copia digital

- ✓ Revisión del informe de diseño final del estudio
 - Diez días por parte de la Unidad Técnica de la ZOLITUR
 - Diez días por parte de la Firma Consultora para subsanar

Forma de entrega: Una copia digital y una Impresa

Una vez revisado los productos se hará la entrega formal de los mismos en forma impresa (utilizando revés y derecho de la página) (2) y digital (1 cd) en los formatos editables correspondientes (Word, Excel, AutoCAD, PDF), en esta entrega se verán reflejadas todas las observaciones consideradas en las revisiones anteriores.

La entidad contratante, proporcionara la información demográfica a las empresas consultoras.

X. Perfil de la firma

Consultora

Podrán participar las empresas que tengan personal con experiencia en diseños de sistemas de alcantarillado sanitario y los profesionales de la ingeniería civil con grado de maestría en ingeniería sanitaria o similar. La consultoría podrá ser desarrollada por uno o más profesionales asociados, pero siempre habrá un/una consultor(a) especialista que será el responsable directo de los resultados y a quien se le exigirá el grado académico demandado. Tanto para empresas como para consultores individuales, en esta consultoría se valorará el perfil del personal propuesto así como de los medios dispuestos para el desarrollo de los trabajos. Se requiere de la siguiente experiencia para el consultor principal y el personal de apoyo que dará los servicios:

Perfil de el/la consultor/a especialista/ principal:

Especialista Principal (puede ser el consultor o el especialista principal de la empresa consultora)

- Profesional Universitario, Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental con especialidad en Ingeniería Sanitaria, con cinco años de experiencia como mínimo en proyectos de Agua y Saneamiento (se deberá anexar constancias verificables que justifiquen dicha experiencia);
- Experiencia en la elaboración de estudios de plantas de tratamiento de aguas residuales (mínimo dos, anexar constancias, actas u otra que certifique la experiencia);
- Experiencia en la supervisión de construcción de Alcantarillados Sanitarios y/o Plantas de Tratamiento (Mínimo cinco, anexar constancias, actas u otra que certifique la experiencia);

Ingeniero Estructural:

- Profesional Universitario, Ingeniero Civil con al menos tres años de experiencia en general. Preferiblemente con maestría en estructuras.
- Experiencia en elaboración de diseño de muros (al menos tres, anexar documentación que lo acredite).
- Experiencia en elaboración de diseño de edificaciones (al menos tres, anexar documentación que lo acredite).
- Supervisión en proyectos de infraestructura en general, anexar documentación que lo acredite.
- Constancias de capacitaciones en temas de tratamiento de aguas residuales (Mínimo tres, anexar diplomas o constancias que se puedan acreditar).

Dibujante:

- Dibujante con al menos dos años de experiencia en general.
- Elaboración de planos de sistemas de alcantarillado y Plantas de tratamiento de Aguas Residuales.
- Constancias de capacitaciones en temas relacionados con su trabajo como dibujante (si no se acredita su trabajo, su evaluación no tendrá puntuación)

XI. CONDICIONES ESPECIALES

XI.1 forma de presentación de las ofertas y documentación de la oferta

La Propuesta deberá estar foliada obligatoriamente y no deberá presentar escritos entre líneas ni sobre el texto mismo. La Propuesta del El consultor(a) o Empresa Consultora deberá presentarse en un sobre sellado, rotulado en el centro con el número, nombre del Concurso y la dirección donde se deben presentar las Propuestas. En la esquina superior izquierda deberá leerse claramente el nombre y la dirección del remitente. Dentro de dicho sobre deberán presentarse los tres (3) sobres que contienen la Propuesta, marcados así:

- 1) El sobre No.1 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como **“DOCUMENTOS PARA PRECALIFICACION LEGAL”**, conteniendo un (1) original y una (1) copia de los documentos de precalificación Legal.
- 2) El sobre No.2 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como **“OFERTA TÉCNICA”**, contendrá el original de la Oferta Técnica y deberá contener además, una (1) copia. La documentación de este sobre No. 2 debe marcarse claramente como **“ORIGINAL”** y **“copia No.1”** respectivamente.
- 3) El sobre No.3 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como **“OFERTA ECONÓMICA”**, contendrá la Propuesta Económica única en un (1) original y una (1) copia.

Toda la información deberá ir además en digital en formato de PDF en un CD divididas por carpeta de documentos de precalificación, oferta técnica y oferta económica.

Las empresas consultoras que ya están precalificadas por ZOLITUR no deberán de presentar documentos de precalificación.

La ZOLITUR no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Propuesta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y rotulado como se ha estipulado. El hecho de que el sobre no venga debidamente sellado y marcado según se ha indicado, **es motivo de descalificación** y por lo tanto, dicho sobre será devuelto sin abrir. Asimismo, si cualquiera de los tres (3) sobres dentro del sobre exterior, no se presenten como se ha indicado anteriormente.

V2. Rotulación de las ofertas

- ✓ Esquina Superior Izquierda: Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo Electrónico del El consultor(a) o Empresa Consultora.
- ✓ Parte Central:

Concurso Público Nacional No. 002-2019

“DISEÑO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOMA LINDA, SPANISH TOWN Y SPRING GARDEN 1 y 2, COXEN HOLE EN EL MUNICIPIO DE ROATÁN”.

Atención: Lic. Evans MacNab

Director Ejecutivo de la ZOLITUR

Edificio de la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía, frente a Banco Lafise, French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía. Honduras C.A.

Teléfono: 2455-7271/74 Fax: 2455-7275

XI. Precalificación Legal

La Empresa Consultora presentará, incluidos como parte de su Propuesta, todos los documentos que acrediten su precalificación legal para participar en este proceso.

XI.3. Documentación legal requerida para empresa consultora

Documentación Solicitada		
Capacidad Legal de la empresa:	Cumple	No Cumple
1) Formulario de datos generales del El consultor(a) o Empresa Consultora firmado y sellado por él, dicho formulario es presentado en la sección de Formularios (DNS)		
2) Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de la Escritura de Constitución de la Empresa o Declaración de Comerciante Individual debidamente Inscrita en el Registro Mercantil correspondiente (DS).		
3) Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente Inscrita en el Registro Mercantil correspondiente (DS).		
4) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante de la Empresa (DS).		
5) Declaración Jurada y autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Empresa, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras tanto de la empresa como de su Representante Legal para el caso de empresas nacionales, o leyes similares en el país de origen del El consultor(a) o Empresa Consultora en caso de empresas extranjeras. (DNS)		
6) Registro Tributario Nacional de la persona natural o jurídica y del Representante Legal (numérico) (DS).		
7) Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad (DS).		
8) Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) (DS).		
9) Constancia de Solvencia vigente y de no haber sido objeto de sanción administrativa por		

infracciones tributarias durante los últimos 5 años emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (DS).		
10) Constancia emitida por la Procuraduría General de la Republica de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública (DS).		

*DS: Documento subsanable

DNS: Documento no subsanable

XI.4 Evaluación de las Ofertas

Las ofertas serán evaluadas y analizadas por la Comisión de Evaluación que se nombrará para tal efecto: para facilitar el proceso de revisión, análisis y evaluación de las ofertas, el Comité Técnico podrá solicitar a la Empresa Consultora aclaraciones acerca de sus ofertas. Las solicitudes de aclaración y las respuestas se harán por escrito. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por la Empresa Consultora que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el Comité Técnico. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a la sustancia de la oferta.

Todo intento de una Empresa Consultora de ejercer influencia sobre el Comité Técnico en la evaluación de las ofertas, darán como resultado el rechazo de su oferta.

Dicho Comité Técnico procederá a la evaluación de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento por el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en las Bases de este Concurso, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en lo que respecta a sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos, tal como se detalla a continuación:

- Evaluación de la Documentación Legal;
- Evaluación de la Oferta Técnica; y,
- Evaluación de la Oferta Económica (solamente del Consultor/a o Empresa consultora que cumplieron con los requisitos legales y técnicos).

Dentro de los criterios a evaluar para la oferta serán los siguientes:

1. Hoja de vida del personal clave;
2. Documentos que avalan la formación académica;
3. Documentos que avalan la experiencia de Consultor/a o los profesionales responsables en los casos de ser Empresa consultora y; y,

Cuadro Resumen de Asignación de Puntajes:

CALIFICACIÓN DEL EL CONSULTOR(A) O EMPRESA CONSULTORA	Puntaje Máximo
A. Calificación Legal	CUMPLE /NO CUMPLE
B. Calificación Técnica	80%
C. Oferta Económica	20%
TOTAL	100%

La calificación que realice la Comisión de Evaluación invariablemente se apegará al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y a los criterios establecidos en las bases del Concurso.

La Comisión de Evaluación, revisará las propuestas técnicas sobre la base de su conformidad con los Términos de Referencia aplicando los criterios y Sub criterios de evaluación y al sistema de puntos indicados en el cuadro anterior.

El puntaje mínimo para calificar será de 75 puntos del puntaje máximo requerido.

En todos los casos se deberán presentar las documentaciones que avalen dichas experiencias (copia de los contratos, decretos, resoluciones, cartas compromisos, certificados de trabajos, etc.) debidamente autenticados.

A cada propuesta aceptable se le asignará un puntaje técnico (ST), de acuerdo a su evaluación.

Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes del documento base, y particularmente a los Términos de Referencia o no logre obtener el puntaje técnico mínimo indicado será rechazada y no será considerada para la evaluación económica.

Los documentos antes descritos deberán acompañar a la propuesta, en el momento de la presentación en el sobre que corresponda

XI.4.1. Capacidad Técnica

La Empresa consultora deberá demostrar que cumple con la capacidad técnica requerida para el desarrollo de la consultoría. Los criterios de evaluación se detallan a continuación:

ITEM	Criterios de evaluación	Puntaje
	Experiencia del Consultor/a o Firma Consultora	40
	Experiencia personal de Clave y de apoyo	35
	Equipo técnico del consultor(a) o Firma Consultora	10
	Metodología	10
	Cronograma de actividades y Plan de trabajo	5
	TOTAL	100

XI.4.1.1 Experiencia específica de la Empresa consultora (40 puntos)

El consultor/a especialista deberá evidenciar la experiencia requerida para lo cual se evaluará según lo especificado en las siguientes tablas:

Experiencia	40
1. Referencias	2
Presentar como mínimo dos (2) referencias de clientes ó instituciones que avalen la participación del Consultor(a) o Empresa consultora indicando que haya preparado diseños de Alcantarillados Sanitarios y Plantas de Tratamiento.	2
2. Experiencia	38
Acreditar de manera documental la experiencia del Consultor(a) o Firma Consultora, en la participación en proyectos de características y envergadura similar al solicitado en el presente pliego	
Experiencia en general	8
7 años	5
De 8 a 10 años	6
De 11 años en adelante	8
Consultorías en diseño de Plantas de tratamiento	20
2 consultorías mínimo	10
3 consultorías	15
4 consultorías en adelante	20
Supervisión de obras de alcantarillado sanitario y/o planta de tratamiento	10
5 supervisiones mínimo	7
6 supervisiones	8
7 o más supervisiones	10

XI.4.1.2 Experiencia específica del personal Clave y de apoyo (35 puntos)
XI.4.1.2.1 Experiencia específica del Especialista Principal (15 puntos)

El Consultor o Especialista principal de la Empresa Consultora deberá evidenciar la experiencia requerida para lo cual se evaluará según lo especificado en las siguientes tablas:

Experiencia	15
1. Formación académica	2
Profesional Universitario en el área de Ingeniería Civil o Ingeniero Ambiental	1
Maestría o Especialización	1
2. Experiencia profesional	13
Experiencia profesional en general	3
7 años	1

De 8 a 10 años	2
De 11 años en adelante	3
Consultorías en diseño de Plantas de tratamiento	4
2 consultorías mínimo	1
3 consultorías	2
4 consultorías en adelante	4
Supervisión de obras de alcantarillado sanitario y/o planta de tratamiento	4
5 supervisiones mínimo	1
6 supervisiones	2
7 o más supervisiones	4
Capacitaciones como tema referente a aguas residuales	2
Al menos 3 capacitaciones	0.5
4 capacitaciones	1
De 5 capacitaciones en adelante	2

XI.4.1.2.2 Experiencia específica del ingeniero estructural (10 puntos)

El Ingeniero Estructural deberá evidenciar la experiencia requerida para lo cual se evaluará según lo especificado en las siguientes tablas:

Experiencia	10
Formación académica	2
Profesional Universitario en el área de Ingeniería Civil	1
Maestría o especialización	1
Experiencia profesional	8
Experiencia profesional en general	2
3 años	1
4 en adelante	2
Experiencia profesional en diseño en muros	2
3 proyectos	0.5
4 o 5 proyectos	1
6 proyectos en adelante	2
Experiencia profesional en diseño de edificaciones	2
3 proyectos	0.5
4 o 5 proyectos	1
6 proyectos en adelante	2
Supervisión de proyectos de infraestructura en general	1
2 proyectos en adelante	1
Capacitaciones o como temas relacionados con su formación profesional	1
Al menos 3 capacitaciones	0.5
4 capacitaciones	1

XI.4.1.2.3 Experiencia específica del Dibujante (10 puntos)

El dibujante deberá evidenciar la experiencia requerida para lo cual se evaluará según lo especificado en las siguientes tablas:

Experiencia profesional	10
En general	5
3 años	2.5
4 en adelante	5
Experiencia específica en planos de plantas de aguas residuales	5
1 a 2 proyecto	2
3 proyectos	4
4 proyectos	5

XI.4.1.3 Equipo técnico (10 puntos)

El consultor deberá incluir un detalle del equipo de que dispone ya sea propio o con opción a alquiler (se hace entrega del formato) para la ejecución de este trabajo se valorara la disponibilidad siguiente:

Descripción	Puntaje
Vehículo de trabajo	2
Equipo de computación	2
Equipo de topografía (estación total, nivel alfilermetro, GPS, etc.)	6
TOTAL	10

XI.4.1.4 Metodología y Plan de trabajo (10 puntos)

Consiste en la evaluación del grado en que la metodología propuesta para cada etapa y actividad de la consultoría se detalla de manera lógica y consecuente, demostrando el conocimiento que se tiene sobre las labores a realizar y que la misma sea funcional y esté de acuerdo con los alcances y servicios requeridos en los términos de referencia.

Se analizará la propuesta de la metodología y Plan de Trabajo, por cada producto esperado, a través de un informe explicativo detallado cuyo formato, longitud y estructura, dicha propuesta será calificado de la siguiente manera.

Metodología

- *Detalle Insuficiente:* La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos de los TDR, es presentada en desorden o con inconsistencias y no concuerda con el cronograma de trabajo se le dará un puntaje de CERO.
- *Poco Detalle:* La propuesta metodológica únicamente enlista las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del estudio, a esta propuesta se le dará un puntaje de 6 (seis).

- *Detalle Incompleto:* En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuales técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables, se le dará un puntaje de 8.
- *Detalle Completo:* La propuesta metodológica además de presentar lo indicado en los puntos anteriores, presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido de un esquema metodológico completo y comprensivo. Esta metodología deberá abarcar todos los aspectos necesarios: organización, control, desarrollo, dirección, aprobación; se dará un puntaje máximo de 10.

XI.4.1.5 Cronograma y Plan de trabajo (5 puntos)

Consiste en evaluar el grado en que el cronograma de actividades y plan de trabajo por cada uno de los recursos principales de la consultoría se ajustan a los plazos de ejecución y tareas requeridas para la ejecución de la consultoría. Se analizará la descripción y la secuencia lógica de las tareas, de cada recurso empleado, a través del CPM (Ruta Crítica) y/o Diagrama de GANTT.

- *No presenta el Cronograma:* ausencia de un Cronograma de ejecución propuesto. **0 puntos**
- *Cronograma con poco detalle:* cuando se presenten únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas y sin establecerse una secuencia lógica de las actividades. **6 puntos**
- *Cronograma con detalle incompleto:* cuando se presente un desglose de los recursos por etapa, actividad y/o tarea, los productos indicados en los términos de referencia con la descripción clara y precisa de cada uno de ellos y con el detalle pormenorizado de la distribución de los recursos en el tiempo, que permita determinar, claramente, la secuencia de ejecución de las diferentes etapas. **8 puntos**

Cronograma completo: cuando se presente un cronograma detallado con el siguiente desglose: dedicación de los recursos por etapa, actividad y/o tarea y con el detalle pormenorizado de la distribución de esos recursos en el tiempo, que permita determinar claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas, indicando además, ruta crítica, holgura y la definición de factores críticos del éxito de cada actividad y la calendarización de entrega de los productos especificados en los términos de referencia. **10 puntos.**

Las ofertas se valorarán de 0 a 100. La calificación total de 100 puntos de la evaluación técnica corresponde a un puntaje ponderado de ochenta por ciento (80%).

XI.4.2. Oferta económica

Una vez finalizada la evaluación técnica se procederá a la notificación a los Oferentes que presentaron oferta sobre el puntaje obtenido en su oferta técnica, y se notificará a los Oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles o rechazadas porque no cumplen o no se ajustaron al documento base o a los Términos de Referencia, con la indicación de que sus ofertas económicas serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. Simultáneamente se comunicará por escrito a los Oferentes que hayan obtenido la calificación mínima requerida, sobre la fecha, hora y lugar para realizar la apertura de las ofertas económicas en presencia de la Comisión Evaluadora de la ZOLITUR, y de los Oferentes que hayan calificado la evaluación técnica.

Las ofertas se valorarán de 0 a 100. La calificación total de 100 puntos de la evaluación económica corresponde a un puntaje ponderado de veinte por ciento (20%). Para los Consultoras (as) o Empresas Consultoras que cumpla con los requisitos establecidos y que presenten la documentación legal y técnica completa, se procederá a abrir el tercer sobre donde se presenta la propuesta económica.

Dentro de este apartado se valorarán de la siguiente forma:

1. Precio de la Oferta con un máximo de puntos a obtener de 100 Puntos, que serán asignados a la mejor Oferta Económica, calculándose los puntos de las siguientes Ofertas según la siguiente fórmula:

$$P_{ECO_i} = 100 \times \frac{O_{\min}}{O_i}$$

Siendo:

P_{ECO_i}	→	la puntuación económica de la oferta considerada
O_i	→	la oferta económica correspondiente a la oferta considerada
O_{\min}	→	la oferta económica más baja de entre todas las recibidas

2. La puntuación final de cada El consultor(a) o Empresa Consultora se obtendrá sumando los puntajes ponderados (técnico y económico):

$$P_{Fi} = 0.80 * P_{tec} + 0.20 * P_{ECO_i}$$

Donde:

P_{Fi}	→	puntuación final
P_{tec}	→	puntuación técnica de la oferta considerada
P_{ECO_i}	→	puntuación económica de la oferta considerada

En caso de haber dos (2) o más Ofertas con la misma puntuación final, será seleccionada la de menor importe. Si ninguno de los El consultor(a) o Empresa Consultora alcanzará la calificación mínima de 75%, la Comisión Evaluadora propondrá bajar al 70% y se les seguirá el proceso antes descrito, la ZOLITUR declarará desierto el proceso si ninguno alcanza este nuevo rango o si no se hubiere presentado el mínimo de 1 oferta.

XI.5 Reformas aceptables

Previo a la apertura de ofertas, se consideraran dos (2) tipos básicos de reformas a las bases de licitación:

- a. Cuando la Zona Libre Turística o los organismos involucrados en el proceso reformen las bases de licitación o cuando el licitador lo solicite, dentro del plazo establecido
- b. Si las reformas surgen a iniciativa del licitador, deberá incluir toda la información que justifique su petición.

En este caso deberán someter por escrito las reformas en la misma forma que presentaron las ofertas originales, la Zona Libre Turística contestara en el término de tres (3) días calendario si proceden o no dichas reformas.

XI.6 Irregularidades Subsanables

En casos que la documentación del licitador adolezca de defectos que no tengan una incidencia directa sobre los precios y condiciones de entrega de los servicios, es decir que sean defectos de formas en los documentos presentados, el Comité de Evaluación de la Zona Libre Turística podrá subsanar tales defectos de oficio en el momento de apertura de las ofertas o por el interesado, dentro de un plazo de cinco (5) días calendario después la notificación al oferente de tal efecto.

Si el licitador no subsanare los defectos señalados dentro del plazo indicado será descalificado.

XI.7 Corrección de errores

El Comité de Evaluación realizara la verificación aritmética de las ofertas consideradas legal y técnicamente elegibles (que se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el documento Bases del presente Concurso). Los errores aritméticos se corregirán como sigue:

Si existiera una discrepancia entre el monto en números y letras, prevalecerá el monto en letras.

Si existiera una discrepancia entre un precio ofertado por cada lote y el precio total resultante de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Si después de realizadas las correcciones el monto de la Garantía de sostenimiento de oferta no cubre el mínimo requerido, la oferta no será considerada.

XI.8 De la Revisión entre Licitadores

Después de la audiencia de apertura de ofertas, se permitirá inmediatamente la revisión y comparación de las ofertas entre los licitadores, a efecto de que estos puedan presentar oficialmente cualquier comentario o reclamo al proceso del concurso, pasado este periodo no se aceptara ninguna clase de reclamo.

XI.9. Negociaciones

Las negociaciones se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la notificación una vez terminado el proceso de evaluación. Como requisito para la negociación el Consultor(a) o empresa consultora, deberá confirmar por escrito que cuenta con la disponibilidad de todo el personal profesional clave. De no cumplir con este requisito, el contratante pudiera proceder a negociar con la próxima empresa consultora clasificada. El representante autorizado por el Consultor(a) o empresa consultora para realizar el proceso de negociación deberá tener autorización por escrito por el Consultor(a) o empresa consultora para negociar y concertar el contrato.

Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización del personal y las sugerencias formuladas por la empresa consultora para mejorar los Términos de Referencia. El contratante y la empresa consultora finalizaran los Términos de Referencia, la planta de personal, la logística y la presentación de informes. Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos y atenciones que el contratante deberá suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. Se preparará un acta de las negociaciones efectuadas entre la empresa consultora y el contratante.

XI.10 Conclusión de las negociaciones

Las negociaciones concluirán con la revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, el contratante y la empresa consultora, deberán rubricar el contrato del convenio con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, el contratante invitara a negociar un contrato con el Consultor(a) o empresa consultora cuya oferta haya recibido el segundo puntaje más alto.

XI.11 Resolución de Adjudicación

- a. La Zona Libre Turística, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas, o cancelar el concurso si así lo estima conveniente a sus intereses. En tales casos los Consultor(a) o empresa consultora no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.
- b. La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada formalmente por escrito a la empresa consultora favorecida, con conocimiento de todas las demás que hayan participado en el proceso de compra.

La empresa consultora adjudicada será contratado por la Zona Libre Turística, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República de Honduras.

- c. Al concluir las negociaciones y emitida la adjudicación definitiva por el órgano competente, el contratante notificará prontamente la resolución por escrito a todas los Consultores(as) o empresa consultora que presentaron oferta. Después de la firma del contrato se realizará el proceso de devolución de las ofertas económicas sin abrir de las firmas que no calificaron.
- d. La Zona Libre Turística no se obliga a aceptar la oferta de menor precio. La determinación de la oferta evaluada como la más conveniente a los intereses del estado dependerá de la evaluación establecida en los parámetros según estos Pliegos.

XI.12. Cancelación de la Adjudicación

Efectuada la adjudicación correspondiente, se podrá cancelar sin responsabilidad alguna para la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, cuando la empresa consultora adjudicada, exprese la no aceptación sobre las retenciones por la Garantía de Cumplimiento.

En este caso la Administración podrá adjudicar el contrato a la empresa consultora que resulto calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla legal y técnicamente y no supere la disponibilidad presupuestaria.

XI.13 Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato

- a. Comunicada la adjudicación del Concurso, se notificará a la representante legal empresa consultora, para que se presente a retirar el borrador del contrato y a formalizar la contratación del servicio solicitado, para el Segundo período de servicio (año 2017) el cual deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato.
- b. A la empresa consultoras no favorecidas con la adjudicación les será devuelta su respectiva garantía de mantenimiento de oferta, tan pronto como sea posible dentro del período de validez establecido.

- c. En el caso que, sin causa justificada, en el término de quince (15) días hábiles posterior a la fecha de la notificación de adjudicación, no se presentare la empresa consultora favorecida; y no se pueda suscribir el contrato o no presente en debida forma la garantía de cumplimiento de contrato, se hará efectiva la respectiva garantía de mantenimiento de oferta y la licitación se adjudicará al oferente que en el orden sucesivo se haya consignado en el informe presentado por el Comité de evaluaciones. No obstante lo anterior, podrá llamarse a un nuevo concurso, cuando a juicio de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, así convenga a los intereses del Estado.
- d. Formarán parte del contrato de servicio, los documentos de este concurso, adendum emitidos por la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía o cualquier enmienda técnica requerida por la misma durante el proceso de evaluación y adjudicación.

XI.14 Falta de Formalización

Si el adjudicatario no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo previsto con este objeto en las Bases del Concurso, por causas que le fueren imputables, quedara sin valor y efecto de adjudicación, debiendo hacerse efectiva la garantía del mantenimiento de oferta. Cuando así ocurra, se procede a negociar con la empresa consultora calificada en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo se negocia con la empresa consultora calificada en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para la ZOLITUR.

XI.15 Sanción por Incumplimiento

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada, se prevé una demora en el tiempo de cumplimiento de la obligación la ZOLITUR, podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, cuando concurren las circunstancias siguientes: a) Que se pida antes de expirar el plazo; b) Que se alegue justa causa; y, c) Que no se perjudique a terceros. No se concederá más de una prórroga del plazo respectivo. Contra la providencia que concede o deniegue la prórroga no será admisible recurso alguno. a solicitud de parte y debidamente justificada, según lo establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no acreditarse la justa causa, y si el incumplimiento es total, se procederá conforme a lo dispuesto en la ley de presupuesto y el reglamento de las Disposiciones Generales de Ingresos y egresos, vigente a la firma del contrato.

XI.16 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total, que sobre obligaciones le corresponden al adjudicatario de acuerdo al Contrato Suscrito, no será considerado como tal, si se atribuye a **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**, debidamente comprobado, entendiéndose por ello como imprevisto, lo descrito en el Literal a, del Artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, debe reunir dos (2) condiciones:

- **LA IMPREVISIBILIDAD DEL HECHO FORTUITO; Y,**
- **LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIRLO, SIENDO DICHA IMPOSIBILIDAD ABSOLUTA, NO RELATIVA AL DEUDOR QUE SE HAYA OBLIGADO MAS ALLÁ DE**

SUS CAPACIDADES, SIENDO ADEMÁS PERMANENTE Y NO TRANSITORIA.”EN ESTOS CASOS LA ZOLITUR SE RESERVA EL DERECHO DE CALIFICAR”

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta acción se prevé una demora en el tiempo del cumplimiento de la obligación, la ZOLITUR podrá extender el tiempo de comienzo de la prestación del servicio, por un período razonable.

XI.17 Incumplimiento y Rescisión de Contrato

En caso de incumplimiento del Contrato en la Prestación del Servicio, se sujetará a lo dispuesto en la Legislación Aplicable y a lo establecido en el Numeral 2.14 de este documento lo que dará lugar a la Rescisión del contrato sin responsabilidad para la ZOLITUR. Y al pago de los daños si los causare, lo que se comunicara al contratista con 30 días de anticipación.

XI.18 Declaración de licitación desierta o fracasada

La ZOLITUR, se reserva el derecho de declarar desierta ó fracasada la Licitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y en el Artículo 172 del Reglamento de dicha Ley, y cuando la Oferta Económica de los oferentes supere la disponibilidad presupuestaria asignada para esta Licitación.

XI.19 Forma de pago

El pago que se pacte con la Empresa Consultora deberá comprender los costos necesarios para el total desarrollo del estudio incluidos los impuestos de ley, los gastos de movilidad, obtención de la información, laboratorio, diseño, dibujo, reproducción y encuadernado de los estudios, y/o cualquier costo que se incurra para prestación de su servicio.

- ✓ Una Vez Suscrito el contrato, 15% como pago inicial contra entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades actualizado.
- ✓ 25% A la entrega del informe inicial.
- ✓ 30% A la entrega del informe final del diseño del sistema alcantarillado sanitario la planta de tratamiento de aguas residuales.
- ✓ 30% A la entrega del informe final del diseño del sistema alcantarillado sanitario, la planta de tratamiento de aguas residuales y el Plan de Administración del sistema sanitario de la PTAR y borrador del pliego de condiciones para la construcción.

En cada solicitud de desembolso para pago se realizaran retenciones por:

- Recuperación del anticipo 15% de cada solicitud (si lo hubiere).
- Por Garantía adicional se retendrá el 10% sobre los honorarios en cada solicitud de reembolso mensual.
- Retención equivalente al doce y medio por ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de impuesto sobre la renta sobre honorarios o (25%) de ser el consultora Extrajera, adicionalmente y según acuerdo DEI 217- 2010, se establece la retención del 1% del impuesto sobre la renta a Proveedores personas naturales o jurídicas cuando no estén sujetos a régimen de pagos a cuenta. No obstante, si el/la consultor/a o empresa consultora están sujetos al régimen de pagos a cuenta, deberán presentar la constancia actualizada.

La devolución del total retenido por concepto de garantía adicional, será pagada al consultor una vez que obtenga el finiquito de la Dirección Ejecutiva de la ZOLITUR, cada pago será efectivo una vez recibido el informe respectivo a satisfacción de la ZOLITUR.

XI .20 Medio de Pago

- ✓ La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, pagará a el consultor(a) o empresa consultora el valor de los servicios prestados en moneda de curso legal en Honduras (Lempiras) mediante transferencia bancaria a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para lo cual la empresa consultora adjudicataria deberá estar registrada como beneficiaria de dicho sistema, en la Tesorería General de la República, el pago se hará y se tramitará conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la **ZOLITUR**, y contra la presentación del recibo correspondiente a favor de la Tesorería General de la República (ZOLITUR) con su certificación CAI vigente y acta de Recepción (total o parcial y satisfactoria).
- ✓ En aplicación a lo que establece el artículo 43 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos Vigentes, solamente se autorizarán pagos que impliquen anticipo de fondos de conformidad a lo establecido en la Ley de Contracción de Estado, los cuales no deberán exceder del 15% del monto ofertado y el restante según sea definido en el contrato a beneficio de las partes. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía, misma que deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

XI.21 Garantías

XI.21.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

La Empresa Consultora acompañarán su oferta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de por lo menos el dos (2%) por ciento, del valor total ofertado, extendida a favor de la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**. La Garantía en mención tendrá una vigencia mínima de 90 días, el cual se entenderá que el término contado en días será de fecha a fecha, comenzando su vigencia a partir de la fecha de apertura de las ofertas. (Ver anexo D)

XI.21.2 Garantía de Cumplimiento

La Empresa Consultora, favorecido con la adjudicación, deberá considerar como Garantía de Cumplimiento, las retenciones efectuadas equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado; **Las retenciones hechas del 10% para garantizar el cumplimiento del contrato, serán reembolsadas al El consultor(a) o Empresa Consultora con la presentación de la Garantía de Calidad.**

XI.21.3 Garantía de Calidad

Efectuada la entrega de los servicios, la Empresa Consultora adjudicada entregará una Garantía de Calidad del servicio, cuyo monto será por un valor equivalente al 5% del monto del contrato, misma que garantizara la calidad del servicio a prestarse y que cumpla con las Especificaciones

respectivas, deberá emitirse con vigencia a un año contado a partir de recepcionado el servicio, en aplicación a lo que establece el Artículo 104 de la ley de Contratación del Estado.

XI.21.4 Garantía de Anticipo

Dentro de los pagos, si la Empresa Consultora adjudicado, lo solicitare, se hará un anticipo del quince por ciento (15%) del valor del contrato, una vez que el consultor(a) o Empresa Consultora adjudicado haya suministrado al Contratante una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, otorgada por un cheque elaborado por la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía. Dicha garantía permanecerá en vigencia por un período de un (1) año y deberá ser renovada por el monto que falte por compensar al final del primer año y así sucesivamente hasta que sea compensado el 100% del anticipo. (**ver anexo E**)

Las garantías descritas en los literales “V.21.1, V.21.3 y V.21.4 que anteceden, (Mantenimiento de Oferta Calidad y anticipo) se constituirán en cualquiera de las modalidades siguientes:

- **GARANTÍA BANCARIA**, expedida por **Institución Bancaria**, legalmente constituida en Honduras.
- **FIANZA Y/O POLIZA**, expedida por **Compañías de Seguros**, legalmente constituida en Honduras,
- **CHEQUE CERTIFICADO**

Todas las Garantías deberán de incluir textualmente la siguiente Cláusula Obligatoria:

“LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ZOLITUR, ACOMPAÑADA DE UN CÉRTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, EXTENDIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ZOLITUR”.

XII. FORMULARIOS

Formulario 01

Datos Generales

1. Nombre o razón social: _____
2. Domicilio: _____
3. Dirección Postal: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ País: _____
Teléfono: _____ Fax No. _____
Correo electrónico: _____
Página Web (en caso de tenerla): _____

Formulario 02 Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades

DECLARACIÓN JURADA

Yo [*Indicar nombre completo del representante legal de la empresa constructora*], mayor de edad, [*Indicar estado civil del representante legal de la empresa constructora*], y del domicilio de [*Indicar domicilio del representante legal de la empresa constructora*], declaro bajo juramento que no estoy ni mi representada, impedidos para contratar con el Estado de Honduras ni comprendido en los Artículos 15 y 16 de La Ley de Contratación del Estado de Honduras.

Y para los fines pertinentes extendiendo la presente en la ciudad de [*incluir ciudad*], departamento de [*Indicar departamento*], a los [*Indicar día*] días del mes de [*Indicar mes*] del año 2016.

Firma y sello: [*Incluir firma del representante legal y sello de la empresa constructora*] Nombre: [*Indicar nombre completo del representante legal*]

Nota: Esta declaración deber ser autenticada por un Abogado y Notario Público, debidamente colegiado.

Formulario 03 Consultorías en el área de alcantarillado sanitario y aguas residuales

Se presentan las consultorías realizadas en el área de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales.

Nombre del Consultor y/o empresa Consultora: _____

Proyecto		Vigencia del Contrato		Costo (Lps)		Duración	
Nombre	Propietario	Desde	Hasta	Inicia	Final	Programado	Real

Nota:

- 1) Costo de Contrato. Si hay variación con respecto al caso original, explicar la razón.
- 2) En páginas adicionales deberá hacerse una breve descripción de cada uno de los proyectos.
- 3) Se considerarán también proyectos actualmente en ejecución. En este caso se deberá acreditar una constancia que describa los avances reales y actuales del proyecto por parte del beneficiario.

Nota: deberán presentarse documentos que acrediten la información anterior.

No se tomarán en cuenta proyectos o consultorías que no tengan acreditación de los mismos.

Formulario 04 Experiencia profesional del consultor(a) y profesional de apoyo propuesto relacionado con la consultoría

Profesionales propuestos y asignación de funciones				
Nombre del consultor	Proyectos Relacionados	Cargo Desempeñado	Monto del Proyecto	Duración del Proyecto

El consultor(a) o Empresa Consultora : *[indicar nombre completo del El consultor(a) o Empresa Consultora]*

Nombre: *[indicar el nombre completo que de la persona que firma la oferta]*

Cargo: *[del firmante]*

Firma: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]*

Fecha: *[día, mes y año en que se firma la oferta]*

Formulario 05 Hoja de vida profesional del personal Clave y de apoyo

Cargo propuesto:

Nombre del proponente:

Datos generales del profesional propuesto

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Dirección permanente:

Lugar de trabajo (si aplica):

Educación (adjuntar copia del título profesional obtenido)

Nombre institución y lugar	Tiempo de asistencia	Título obtenido

Cursos Recibidos (relacionados con la consultoría)

Asociaciones profesionales a las que pertenece

Experiencia Laboral
Nombre del Consultor(a):
Dirección del Consultor(a):
Descripción de principales actividades:
Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Firma del profesional propuesto _____ Fecha: _____

Firma del representante del proponente _____ Fecha: _____

Se debe de adjuntar el título profesional del grado profesional y los diplomas declarados en este formato.

Formulario 06 Equipo técnico especial necesario para la ejecución de los servicios

El consultor(a) o Empresa Consultora declara que la siguiente información, sobre la existencia de equipo técnico especial y software necesario para llevar a cabo los servicios, refleja el detalle del equipo que la Empresa Consultora pone a disposición para realizar la misma.

Descripción del equipo	Trabajo o prueba a realizar con este equipo	Unidades disponibles	Año de adquisición (facultativo)

El consultor(a) o Empresa Consultora: *[indicar nombre completo del El consultor(a) o Empresa Consultora]*

Nombre: *[indicar el nombre completo que de la persona que firma la oferta]*

Firma: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]*

Fecha: *[día, mes y año en que se firma la oferta]*

Formato 07 Descripción de la metodología y plan de actividades

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica (no más de 60 páginas incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes:

1. Enfoque técnico y metodología;
 2. Plan de trabajo; y
 3. Organización y dotación de personal
1. **Enfoque técnico y metodología.** En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios de consultoría, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.
 2. **Plan de Trabajo.** En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el plan de actividades (de trabajo) presentado en la oferta.
 3. **Organización y Dotación de Personal.** En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

Formato 08: Calendario de actividades del personal profesional

Nombre	Cargo	Informes que preparar/actividades	Semanas (en forma de gráfico de barras)							Número de semanas
			1	2	3	4	5	6	7...	
										Subtotal 1
										Subtotal 2
										Subtotal 3
										Subtotal 4
										Subtotal 5

Tiempo completo: _____

Jornada Parcial _____

Informes que preparar: _____

Duración de las actividades: _____

Firma: _____

(Representante Autorizado)

Nombre Completo: _____

Cargo: _____

Dirección: _____

Formato 09: Plan de actividades (de trabajo)

1. Investigación de campo y estudios

Actividad (trabajo)	[unidad de tiempo de ejecución]						
	1	2	3	4	5	6	7...

2. Terminación y presentación de informes

Informes	Fecha
1. Informe Inicial	
2. Informe de diseño final	
3. Plan de administración y manual de operación	
4. Pliego de Licitación para la construcción	
5. Cronograma de actividades para la ejecución de la obra	
6. Especificaciones técnicas de construcción	

Formato 10: Presentación de la oferta económica

Señores

Comisión Evaluadora (Indicar el nombre completo de la licitación)

Estimado Señores:

[Lugar, fecha]

El suscrito ofrece proveer los servicios para el Diseño del alcantarillado sanitario de las Comunidades de Loma Linda, Spanish Town, Spring Garden1 y 2 de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha (*indicar fecha de la publicación*).

Presentamos por medio de la presente, nuestra OFERTA ECONOMICA por el monto de L _____ (*indicar el monto total de la oferta en letras y números*) de acuerdo a lo descrito en el *formato 11: oferta económica*, monto al que nos apegaremos y ajustaremos para cumplir con el contrato que al efecto firmemos, debidamente rotulada, por separado y sellada, que complementa nuestra OFERTA TECNICA y documentos de PRECALIFICACION adjuntos en otros sobres igualmente rotulados, sellados y separados.

Declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación. Asimismo, si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la oferta incluyendo, si es el caso, las prórrogas correspondientes de la Licitación, nos comprometemos a negociar sobre la base de la oferta propuesta. Esta oferta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones con la ZOLITUR.

Nosotros aseguramos que si nuestra oferta es aceptada, iniciaremos los servicios, en la fecha que indica el contrato y recibida la orden de inicio. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma del consultor (Completa e Iniciales): _____

Nombre del Consultor: _____

Dirección: _____

Formato 11: Oferta económica

Los comentarios proporcionan orientación general la Empresa Consultora para la preparación de su Oferta Económica y no deberán aparecer en dichas Ofertas cuando se presenten.

La Oferta Económica debe reflejar el presupuesto total estimado por el consultor(a) o Empresa Consultora.

Resumen de costos:

Costos	En Lempiras
Subtotal	
Impuestos Locales	
Monto total de la propuesta financiera	

Nota: La Empresa Consultora deberá detallar en los cuadros anexos la composición del costo de los honorarios, costos administrativos y todos los otros costos relacionados con la consultoría.

No.	Productos a ejecutar	Valor de los productos a entregar (L)
1	Informe Inicial	
2	Informe de diseño final	
3	Plan de administración y manual de operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario y de la planta de tratamiento de aguas residuales	
4	Pliego de Licitación para la construcción del Alcantarillado Sanitario y Planta de tratamiento de aguas residuales	
5	Cronograma de actividades para la ejecución de la obra	
6	Especificaciones técnicas de construcción	
	TOTAL	

Desglose de precios por actividad:

Actividad No.:		Descripción:
Componente del Precio	Monedas (s)	Montos (s)
Remuneración		
Gastos Reembolsables		
Gastos Varios		
Subtotal		

Desglose de la remuneración por actividad

Actividad No.:		Nombre:		
Nombres	Cargo	Insumo	Moneda	Monto
Personal				
Total				

Gastos de viaje por actividad

Producto No.		Nombre:				
No.	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Monto total (L)
1	Gastos de Transporte Local					
2	Viáticos					
	TOTAL					

Gastos Varios

Producto No.:		Nombre:				
No.	Nombres	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Gastos de comunicaciones entre _____ y _____					
2	Redacción, Reproducción de informes					
3	Equipo: Vehículos, Computadoras, etc					
4	Programas de Computación					
	TOTAL					

Nota: El consultor(a) o Empresa Consultora deberá detallar en los cuadros anexos la composición del costo de los honorarios, costos administrativos y todos los otros costos relacionados con la consultoría.

- ✓ El desglose de precios por actividad deberá ser completado para el trabajo total. En caso de que algunas actividades requieran una manera diferente de facturar y de pago (Por ejemplo: el trabajo tiene etapas y cada etapa tiene un plan de pago diferente), la Empresa consultora o Consultor/a deberá llenar un *formato de desglose de precios por actividad* separado por cada actividad.
- ✓ Los nombres de las actividades deberán ser iguales o corresponder a los indicados en la Oferta Técnica.
- ✓ Breve descripción de las actividades cuyo desglose de precio se proporciona en este formato.

-
- ✓ Los gastos de remuneración y reembolsables deberán coincidir respectivamente con los precios totales indicados en los formatos de *desglose de la remuneración por actividad* y *gastos de viaje por actividad*.
 - ✓ La suma de los subtotales de todos los formatos de oferta económica presentados deberán coincidir con el precio total de la Propuesta del Precio indicado en el formato *Resumen de costos*.

ANEXOS

ANEXO A”

(Formato Carta Propuesta Documentación Legal)

Señores

COMISION ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURISTICA.

Edificio verde, frente Banco Lafise

French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía

Referencia: Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-002-2019

“Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño del alcantarillado sanitario de las Comunidades de Loma Linda, Spanish Town, Spring Garden 1 y 2”

Señores ZOLITUR:

Actuando en mi condición de Representante Legal del Consorcio denominado [*insertar nombre del oferente*], por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado las Bases del Concurso en referencia, cuyos productos y Servicios ofrezco prestar en la forma y tiempo requeridos por la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA.**

Acepto presentar la Documentación Legal según lo solicitado en el inciso V. 3 del Pliego de Condiciones; Los cuales adjunto en este sobre, para que sean revisados y analizados por el Comité Legal. Me comprometo aceptar el resultado de la Evaluación Legal, que sea el más conveniente a los intereses de la **ZOLITUR.**

Finalmente consigno mis datos: nombre, cargo, dirección y teléfono Y declaro que tengo plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la Documentación Legal presentada como detalle a continuación:

NOMBRE	
CARGO	
DIRECCION	
TELEFONO	

La presente Documentación Legal consta de [*insertar número de folios*] folios útiles. En fe de lo cual y para seguridad de la Zona Libre Turística firmo la presente a los [*día*] días del de [*mes*] del año dos mil diecinueve.

Firma y Sello del Representante Legal del Oferente

ANEXO B”

(Formato Carta Propuesta Documentación Técnica)

Señores

COMISION ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURISTICA.

Edificio verde, frente Banco Lafise

French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía

Referencia: Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-002-2019

“Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño del alcantarillado sanitario de las Comunidades de Loma Linda, Spanish Town, Spring Garden1 y 2”

Señores ZOLITUR:

Actuando en mi condición de Representante Legal del Consorcio denominado [*insertar nombre del oferente*], por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado las Bases del Concurso en referencia, cuyos productos y Servicios ofrezco prestar en la forma y tiempo requeridos por la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA.**

Acepto presentar la Documentación Técnica según lo solicitado en la sección V 4.2 del Pliego de Condiciones; Los cuales adjunto en este sobre, para que sean revisados y analizados por el Comité Técnico. Me comprometo aceptar el resultado de la Evaluación Técnica, que sea el más conveniente a los intereses de la **ZOLITUR.**

Finalmente consigno mis datos: nombre, cargo, dirección y teléfono Y declaro que tengo plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la Documentación Técnica presentada como detalle a continuación:

NOMBRE	
CARGO	
DIRECCION	
TELEFONO	

La presente Documentación Legal consta de [*insertar número de folios*] folios útiles. En fe de lo cual y para seguridad de la Zona Libre Turística firmo la presente a los [*día*] días del de [*mes*] del año dos mil diecinueve.

 Firma y Sello del Representante Legal del Oferente
“ANEXO C”**(Formato Carta Propuesta Oferta Económica)**

Señores

COMISION ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURISTICA.

Edificio verde, frente Banco Lafise
French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía

Referencia: Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-002-2019

“Contratación de Servicios de Consultoría para el el Diseño del alcantarillado sanitario de las Comunidades de Loma Linda, Spanish Town, Spring Garden 1 y 2”

Señores ZOLITUR:

Actuando en mi condición de Representante Legal de Firma o Consorcio denominado [*insertar nombre del oferente*], por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado las Bases del **Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-001-2019** en referencia, cuyos Productos y Servicios ofrezco prestar en tiempo y forma requeridos por la **ZONA LIBRE TURISTICA DE LAS ISLAS DE LA BAHIA**

La oferta asciende a un monto total de Lps [*insertar el monto total en números y en letras*],.

Acepto que la forma de pago será en Lempiras, y me comprometo a iniciar el Contrato en la fecha estipulada por la **ZOLITUR**.

Declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la ZOLITUR me comprometo a suscribir el Contrato que se emita al efecto y dar inicio a los trámites para el suministro oportuno de los productos y servicios que originan la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha requerida por la **ZOLITUR**.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (2%) del valor ofertado que equivale a un monto de [*insertar el monto total de la garantía de mantenimiento de oferta en números y en letras*], cuya vigencia es desde el día [*día*] del mes [*mes*] del año 2012, hasta el [*día*] del mes [*mes*] del año [*año*].

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un Período de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas.

Finalmente consigno mis datos: nombre, cargo, dirección y teléfono y declaro que tengo plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detalle a continuación:

NOMBRE	
CARGO	
DIRECCION	
TELEFONO	

La presente Oferta Económica consta de [*insertar números de folios*] folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Zona Libre Turística firmo la presente a los [*día*] días del de [*mes*] del año dos mil diecinueve.

Firma y Sello del Representante Legal del Oferente.

“Anexo D”

(Garantía de Mantenimiento de Oferta)

COMISION ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURISTICA.

Edificio verde, frente Banco Lafise

French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía

Referencia: Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-002-2019

“Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño del alcantarillado sanitario de las Comunidades de Loma Linda, Spanish Town, Spring Garden1 y 2”

Por indicación del Oferente.....

Confirmamos que mantenemos a su orden, en carácter irrevocable, hasta el día..... ..La suma de

(.....) en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta para

Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-002-2017 “Diseño de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento en Comunidades de la Isla de Roatan”.

“LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ZOLITUR, ACOMPAÑADA DE UN CÉRTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, EXTENDIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ZOLITUR”.

Dicha suma será pagada a la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía a la vista de vuestra comunicación escrita que así lo requiera y sin otro trámite.

Se adjunta póliza

Roatán, Islas de la Bahía de 2019

.....
BANCO O COMPAÑIA DE SEGUROS

.....
OTORGANTE

OBS.: La validez de esta garantía debe ser de 3 meses, contados desde la fecha de presentación de las ofertas.

**“Anexo E”
(Garantía Bancaria por Anticipo)**

_____ [Nombre del banco o institución financiera, y dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: _____ [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____

Garantía por pago de anticipo No.: _____

Se nos ha informado que [Nombre de la Firma o consorcio] (en adelante denominado "los Oferentes") ha celebrado el contrato No. [Insertar el número de referencia del contrato] de fecha [Insertar la fecha] con ustedes, para la **“Contratación de Servicios de Consultoría para el Diseño del alcantarillado sanitario de las Comunidades de Loma Linda, Spanish Town, Spring Garden1 y 2”** (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá hacer un pago de anticipo por la suma de [Insertar cifra en números] [Insertar cifra en letras] contra una garantía por anticipo.

A solicitud de los Oferentes, nosotros _____ [nombre del Banco] por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a usted una suma o sumas, que no excedan la suma total de _____ [cifra en números] (_____) [cifra en letras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que los Oferentes están en violación de sus obligaciones en virtud del contrato porque los oferentes han utilizado el pago de anticipo por otros fines que los estipulados para la prestación de los servicios bajo el contrato.

Para hacer cualquier reclamo y pago bajo esta garantía es una condición, que el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por los Oferentes en su cuenta número _____ en _____ [nombre y dirección del Banco].

La presente garantía por anticipo, será ejecutada a simple requerimiento de la ZOLITUR, acompañada de un certificado de incumplimiento, extendido por la ZOLITUR".

El monto máximo de esta garantía será reducido progresivamente por el monto del pago por anticipo devuelto por los oferentes según se indica en las copias de pagos mensuales certificados que nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, tan pronto recibamos certificación del pago mensual indicando que los oferentes han devuelto totalmente la cantidad del anticipo, o el ____ día de _____, 2____, lo que sea primero. Consecuentemente, debemos recibir en esta oficina cualquier reclamo de pago bajo esta garantía en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a los Reglamentos Uniformes para Garantías por Demanda (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

[Firma (s)] _____ Nota: Todo el texto en itálicas es solamente con el propósito de asistir en la preparación de este formulario y deberá ser eliminado del producto final.